

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2012 - 00473
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: CIRO ALFONSO VEGA
DEMANDADO: MIN. DEFENSA- GRUPO DE PRESTACIONES
SOCIALES

ASUNTO: ORDENA REMITIR A ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA

Una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que lo dispuesto por la Juez Veintiuno Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, fue remitir el presente proceso por competencia a los juzgados de zipaquirá (reparto), el cual por error fue enviado a esta ciudad y repartido a este despacho.

En consecuencia de lo anterior, se ordena enviar el presente expediente a los juzgados Administrativos de Zipaquirá Cundinamarca, el cual debió ser el destino del mismo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 29 de enero de 2013
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

C.M